

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 471

25 de octubre de 2017

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado una investigación sobre los requisitos de construcción de viviendas nuevas, con el propósito de corroborar si las mismas son aptas y seguras ante el paso de algún huracán de categoría mayor por Puerto Rico; si es necesario enmendar los códigos de construcción vigentes, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paso por Puerto Rico del huracán María ha ocasionado destrucción en nuestra infraestructura y economía. Miles de edificaciones y residencias han sido destruidos o severamente afectados. Aún se desconoce a ciencia cierta cuánto dinero necesitaremos para la reconstrucción total de nuestro Puerto Rico.

La situación se agrava con la realidad de que miles de personas han perdido sus hogares. Muchas familias carecen de techo seguro para sus hijos, de mobiliario, ropa y comida. Según estimados conservadores publicados recientemente en la prensa de la Isla, la cantidad de viviendas destruidas o con daños severos redunda en las 250,000. Les tomará años y billones de dólares a los gobiernos federales y estatales para devolverle un techo seguro a cada familia afectada.

La experiencia de sufrir el embate de un huracán de categoría mayor en otras jurisdicciones de los Estados Unidos de América ha provocado la revisión de códigos de construcción para viviendas nuevas. Por ejemplo, luego del paso del Huracán Andrew por el Estado de la Florida, y del Huracán Sandy por Nueva York, estos revisaron sus estándares de construcción,

estableciendo requisitos de construcción que hacen las viviendas más seguras y resistentes. Ejemplo de algunas medidas al construir nuevas viviendas de madera en Puerto Rico pudieran ser: tensores en techos, columnas y cimientos en cemento, al menos una habitación en la casa que sea de concreto y requerir ventanas con resistencia a vientos huracanados o tormenteras, entre otras.

Definitivamente debe auscultarse además la posibilidad de restringir los permisos de construcción en zonas propensas a inundaciones o deslizamientos, y la creación de alguna comisión de expertos en construcción para asesoramiento al gobierno y estudio de cambios en los códigos post huracán, compuesta por profesionales como arquitectos, ingenieros, expertos en construcción, aseguradoras, meteorólogos, entre otros.

Esta Asamblea Legislativa debe realizar una investigación inmediata, con el propósito de verificar si proceden enmiendas a nuestra manera de construir viviendas. Es menester que reconstruyamos un Puerto Rico más seguro, y que minimicemos las posibilidades de tanta destrucción de hogares en el futuro.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
2 Infraestructura del Senado realizar una minuciosa investigación de los requisitos de construcción
3 de viviendas nuevas, con el propósito de corroborar si las mismas son aptas y seguras ante el
4 paso de algún huracán de categoría mayor por Puerto Rico; y si es necesario enmendar los
5 códigos de construcción vigentes.

6 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
8 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días,
9 después de aprobarse esta Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.